EVALUACION PRELIMINAR DE OFERTAS
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SED-007-2024
MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: ***"Contratar servicios técnicos y logísticos para las actividades de bienestar de fin de año de los funcionarios planta docentes de la Secretaria de Educación Distrital dentro de la vigencia 2024".***

EVALUACIÓN FINANCIERA

1. **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	INDUHOTEL SAS	23/12/2024; 12:20 PM
2	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	23/12/2024; 01:29 PM
3	SUMINISTROS Y SERVICIOS MGS SAS	23/12/2024; 02:36 PM
4	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	23/12/2024; 03:53 PM
5	LICITACIONES ICP SAS	23/12/2024; 03:55 PM

2. **PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR OFERTA	VALOR LUEGO DE REVISIÓN Y/O CORRECCIÓN ARITMETICA	OBSERVACIONES
1	INDUHOTEL SAS	$125.886.380,00	$125.886.380,00	NINGUNA
2	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$104.133.269,00	$104.133.269,00	NINGUNA
3	SUMINISTROS Y SERVICIOS MGS SAS	$115.048.014,00	$115.048.014,00	NINGUNA
4	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	$122.727.000,00	$122.727.000,00	NINGUNA
5	LICITACIONES ICP SAS	$107.900.263,00	$107.900.263,00	NINGUNA

PRESUPUESTO OFICIAL **$130.000.000,00**

.

3. **METODOLOGÍA DE IDENTIFICACION DE OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS:**

La Alcaldía Distrital procede a adelantar el procedimiento establecido en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" expedida por la *Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente,* en su ítem III - *Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajaColombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe:*

I. TOMAR EL CONJUNTO DE OFERTAS A EVALUAR.

Se recibieron un total de 6 ofertas, de las cuales se tomará el valor de las ofertas para la aplicación de la metodología:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR LUEGO DE REVISIÓN Y/O CORRECCIÓN ARITMETICA
1	INDUHOTEL SAS	$125.886.380,00
2	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$104.133.269,00
3	SUMINISTROS Y SERVICIOS MGS SAS	$115.048.014,00
4	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	$122.727.000,00
5	LICITACIONES ICP SAS	$107.900.263,00

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO				
MENOS DE 5 OFERTAS		CALCULO	20%	
		PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 26.000.000	$ 104.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 130.000.000			
PROPONENTE 1	$ 125.886.380,00			
PROPONENTE 2	$ 104.133.269,00			
PROPONENTE 3	$ 115.048.014,00			
PROPONENTE 4	$ 122.727.000,00			
PROPONENTE 5	$ 107.900.263,00			

En consecuencia, ninguna de las ofertas presenta precio artificialmente bajo

4. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

Para el presente proceso de selección se presentaron un total de 5 oferentes, de los cuales, de acuerdo con la información contenida en los numerales anteriores, y con base en el valor ofertado a continuación se presentan en orden de elegibilidad:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR LUEGO DE REVISIÓN Y/O CORRECCIÓN ARITMETICA	OBSERVACIONES
1	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$104.133.269,00	CUMPLE FINANCIERAMENTE
2	LICITACIONES ICP SAS	$107.900.263,00	CUMPLE FINANCIERAMENTE
3	SUMINISTROS Y SERVICIOS MGS SAS	$115.048.014,00	CUMPLE FINANCIERAMENTE
4	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	$122.727.000,00	CUMPLE FINANCIERAMENTE
5	INDUHOTEL SAS	$125.886.380,00	CUMPLE FINANCIERAMENTE

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes (En Caso de Aplicar). En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

A continuación, se procede a dar paso a la revisión de los requisitos habilitantes exigidos tanto técnicos como jurídicos en LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SED-007-2024, por parte del resto de los evaluadores.

EVALUADOR FINANCIERO

ORLANDO BACCI BONILLA
Profesional Universitario – STGA